

**CLÁUSULA TIPO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL DE LA  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN**

Toda controversia civil o mercantil derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, cumplimiento o terminación, deberá someterse a mediación administrada por el Servicio de Mediación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, de acuerdo con su Reglamento y demás normativa aplicable, al que se le encomienda la administración de la mediación y el nombramiento del mediador o mediadores.